



**Nombre de alumno:**

Deysi Sarai Lara Roblero

**Nombre del profesor:** JOSUE  
FERNANDEZ ALEGRIA

**Nombre del trabajo:** cuadro  
sinóptico- Deducciones y  
Obligaciones

**Materia:** REGIMEN FISCAL  
PARA PERSONAS FISICAS

**Grado:** 7

**Grupo:** c

# Deducciones autorizadas y sus requisitos

## Deducciones Autorizadas

Son aquellas que se obtienen a través de ingresos de actividades empresariales, servicios o profesionales.

➤ Devoluciones que reciban descuentos o bonificaciones

Que sean efectivamente percibidos según el art.103, y puedan efectuarse con posterioridad.

➤ Adquisición de mercancías

Materia prima, productos semi-terminados o terminados.

➤ Los gastos

Salud  
Educación, entre otros

➤ Las inversiones

Aquello necesario para el funcionamiento de la empresa: reparaciones, construcciones, adaptación, mejoramiento del activo físico

➤ Los intereses pagados

Todo capital en generado de un préstamo invertido en la actividad.

➤ Las cuotas

Realizadas por patronos al IMSS.

➤ Los pagos

Por impuestos, actividades empresariales o servicio profesionales personas residentes en el extranjeros.

## Requisitos

➤ Que hayan sido efectivamente erogadas en el ejercicio de que se trate

Efectivo, cheque, traspasos de cuentas, títulos de crédito, intereses acreedoras e inversiones.

➤ Que sea estructuralmente indispensable

- Toda adquisición
- Todo gasto
- Todo inversión

➤ Que toda inversión proceda en los términos de Art. 104

Deducción con base al tratamiento correspondiente.

➤ Que los pagos de primas por seguros o fianzas se hagan conforme a las leyes de la materia y correspondiente a concepto deducible

Obligación de contratos, otorgamiento de préstamos por la aseguradora

➤ Que seres estén una sola vez con la obtención de ingresos

Deducción con base al tratamiento correspondiente.

➤ Cuando el pago se realice a plazos, la deducción proceda por el momento de parcialidades

Deducción con base al tratamiento correspondiente.

➤ No se le dará efecto fiscal a su relación

➤ A más tardar el último día del ejercicio, se reúnan los requisitos que para cada deducción en particular establece esta ley.

**Obligaciones de los contribuyentes del régimen de actividades empresariales y profesionales**

**empresariales**

Expedir tus facturas electrónicas. Llevar tu contabilidad. Presentar tus Declaraciones Mensuales, Declaración Anual y Declaraciones Informativas. Formular tu estado de posición financiera y levantar el inventario de existencias al 31 de diciembre de cada año.

**profesionales**

Entre sus obligaciones destaca expedir comprobantes fiscales digitales por la recepción de ingresos como factura electrónica, presentar declaraciones mensuales e informativas, retener el ISR en caso de pagar sueldos y salarios, recibir servicios profesionales, expedir la constancia de retención del ISR, pagar el subsidio para el empleo a los trabajadores que tengan derecho al recibo conforme a la ley del ISR

- \* Solicitar su inscripción en el RFC
- \* Llevar contabilidad de conformidad con el código fiscal de la federación y su reglamento
- \* Expedir comprobante Fiscal que acrediten los ingresos que perciban.
- \* Conservar la contabilidad y los comprobantes de los asientos, respectivos, así como aquellos necesarios que se hayan cumplido con las obligaciones fiscales
- \* Deberán formular un estado de posición financiera y levantar inventario de existencia al 31 de diciembre de cada año.
- \* Determinarán la utilidad fiscal y el monto que corresponde a la participación de los trabajadores
- \* Presentar y mantener disposición de las autoridades fiscales la información a que se refieren las fracciones VI y XV del artículo 76 de esta ley
- \* Expedir constancias y comprobantes fiscales en los que asisten el monto de los pagos efectuados que constituyan ingresos de fuentes de riqueza ubicada
- \* Los contribuyentes que hagan pagos por los conceptos a que se refiere el capítulo 1 d3e este título, deberán cumplir con las obligaciones que se establezca el mismo.
- \* Presentar, conjuntamente con la declaración del ejercicio, la información a que se refiere la fracción X del artículo 76 de esta ley.
- \* Obtener y conservar la documentación a que se refiere el artículo 76, fracción XV de esta ley.